

REQUISITOS PARA MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA

- 1- Presentar formulario de "Manifestación de Descubrimiento o Solicitud de Mina" con firma y aclaración del solicitante, por cuádruplicado. En su caso, indicar los nombres de los compañeros (socios) del solicitante (Cía. de Minas), quienes deben suscribir el formulario.
- 2- Si el solicitante es persona física debe acompañar copia de DNI certificada, constancia de CUIT/L actualizada y completar los datos personales requeridos en el Formulario.
- 3- Si el solicitante es persona ideal debe presentar estatuto y demás documentación que acredite existencia de la persona jurídica y facultades de sus representantes.
- 4- Indicar los datos de los compañeros o socios del solicitante –Cía. de Minas- quienes deben suscribir el formulario (Arts. 46 y 286 sptes. del CM).
- 5- Si la solicitud es efectuada por intermedio de apoderados o mandatarios, deberán acreditar facultades suficientes (poder especial minero).
- 6- El solicitante debe asignarle un nombre a la mina, el cual no puede ser homónimo a otros nombres ya existentes.-
- 7- Debe consignar superficie, la que debe respetar el máximo legal para el tipo de mineral denunciado, según sea persona humana o ideal; mineral descubierto y categoría.-
- 8- Individualizar las coordenadas de la mina, las que deben ser expresadas en el sistema vigente (Sistema de Proyección POSGAR 94/FAJA 3), tener una forma cuadrada o la que resulte de derechos minero preexistentes o accidentes del terreno.
- 9- Se debe denunciar Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD) dentro del perímetro de coordenadas de la mina (Arts. 46 y 48 CM)
- 10- Debe adjuntarse muestra legal del mineral denunciado, con rótulo identificador con nombre del titular y/o de la mina (Arts. 46 y 48 CM).
- 11- Denunciar si el descubrimiento es directo o indirecto, minas colindantes o próximas, con los datos del titular y minerales de las mismas.-
- 12- Declarar propietario del terreno
- 13- Acreditar pago de tasa retributiva de actuación y de servicio según las pertenencias solicitadas, conforme los medios de pago implementados y los requisitos exigidos por la Dirección Provincial de Rentas.
- 14- Constituir domicilio legal dentro del radio de 6 km. del asiento del Juzgado Administrativo de Minas y denunciar dirección de correo electrónico único.